

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

**ANEXO III (Base 12)
JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES
PLAN INELA 2019.**

Publicado en BOP nº ____ de fecha ____

D./DÑA _____, SECRETARIO/A GENERAL/
SECRETARIO/A INTERVENTOR/A DE LA ELA DE _____, DEL
QUE ES PRESIDENTE/A _____,
CERTIFICO

Primero.- Que la actuación objeto de la subvención denominada _____
incluida en la Línea ____ del PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA
ACTUACIONES DE MEJORA EN PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS E
INMUEBLES DE SU TITULARIDAD, INELA 2019, publicado en el BOP _____
_____, ha sido realizada cumpliendo con todas las condiciones
legales a que se sujeta su concesión contenida en sus Bases Reguladoras.

Segundo.- Que la misma ha sido realizada conforme a las disposiciones legales referidas
a la tramitación del expediente de licitación del contrato y ejecución del mismo previstas
en el a ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, Reglamentos
de Desarrollo y restante normativa aplicable.

Tercero.- Que las actuaciones han sido ejecutadas contando con la disponibilidad de
los terrenos necesarios para ello, con las autorizaciones y permisos sectoriales que en
su caso resulten precisos, así como con la viabilidad urbanística correspondiente u
otros requisitos exigibles legal o reglamentariamente.

Cuarto.- Que los gastos que se acreditan para justificar la subvención otorgada son
gastos subvencionables conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 38/2003, de 17
de noviembre, General de Subvenciones, en lo que resulte de aplicación.

Quinto.- Que la subvención concedida ha financiado el _____ % del gasto total
efectuado en la actuación objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la
finalidad para la cual fueron concedidos.

Sexto.- Que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en
caso contrario, que conjuntamente no superan el coste total ejecutado de la actuación
subvencionada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, de orden y con
el Visto Bueno de el/la Presidente/a, en _____ a ____ de _____ de 2019.
Vº Bº _____ Fdo.

Presidente/a _____ El Secretario/ Secretario- Interventor"
El expediente se encuentra en la Secretaría General y se publicará por el Área de
Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24
de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en la siguiente dirección de la página
web: gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica.

22/02/2019. La Vicesecretaria. Marta Álvarez-Requejo Pérez. La Presidenta.
Irene García Macías. Firmado.

Nº 13.669

**AREA DE PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL**

EDICTO

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión ordinaria celebrada
el día 20 de febrero de 2019, acordó la aprobación del Programa para la Mejora de los
Equipamientos de Desarrollo Sostenible en la Provincia de Cádiz, en su convocatoria 2019.

Lo que se publica con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32.3 del RDL
781/1986, de 16 de abril, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones
sobre el mismo durante un plazo de 10 días a partir del siguiente al de su publicación
en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones y reclamaciones
de contrario el Programa se entenderá definitivamente aprobado.

El expediente se encuentra en la Secretaría General y se publicará por el
Área de Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de
Transparencia Pública de Andalucía en la siguiente dirección de la página web:
gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica

25/02/2019. La Vicesecretaria General. Fdo.: Marta Álvarez-Requejo Pérez.
La Presidenta. Fdo.: Irene García Macías.

Nº 13.761

**AREA DE PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL**

EDICTO

El Pleno de la Diputación de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 20
de febrero de 2019, acordó con motivo del Día de la Provincia:

“Primero: Otorgar la Medalla de la Provincia de Cádiz a las siguientes
personas y entidades:

- Ciudad de Sanlúcar
- Ciudad de la Habana
- Almodena Grandes
- Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz
- Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar (AGI)
- Antonio Martín
- Carmen Bustamante
- Pedro Manuel Salado de Alba, a título póstumo
- Carmen de la Jara
- Grupo Transfronterizo Gibraltar-Campo de Gibraltar

- Demarcaciones del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía en: Cádiz, Jerez
de la Frontera y Campo de Gibraltar

- Madre Coraje

Segundo: Publicar los nombramientos y distinciones que se conceden
por este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su adecuada constancia y
publicidad”.

25/02/2019. La Vicesecretaria General. Fdo.: Marta Álvarez-Requejo Pérez.
La Presidenta. Fdo.: Irene García Macías.

Nº 13.763

**AREA DE PRESIDENCIA
OFICINA TECNICA DE LA PRESIDENCIA**

EDICTO

Dña. Irene García Macías, Presidenta de la Diputación provincial de Cádiz
HACE SABER:

Que por resolución de 26 noviembre 2018 se acordó incoar expediente
administrativo para la alteración de la calificación jurídica de los inmuebles número 33
y 44109 del Inventario de bienes y derechos de esta Corporación, a fin de desafectarlos
y transformar así su actual naturaleza de dominio público a patrimonial.

Dichos bienes están situados en el municipio de Jerez de la Frontera,
perteneciente a la provincia de Cádiz, tienen una superficie según el Registro de la
Propiedad de 1170,81 m2 y lindan:

- por la derecha entrando, con la casa Asilo de Niñas Huérfanas
- por la izquierda, con la casa de la Testamentaría de D. Benito Sanchez y con un
callejón que sale al Campillo
- y por el fondo o espalda, con el mismo Campillo o Ronda al cual tiene también otra
puerta por la parte de las bodegas.

Están inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la
Frontera al Tomo: 596 Libro: 596, Folio: 72, Alta: 11

Estos inmueble se encuentran incluidos en la parcela catastral con referencia
5932807QA5653B.

Tienen la naturaleza jurídica de bien de dominio público.

Se acuerda someter dicho expediente al trámite de información pública,
conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 b) Decreto 18/2006, de 24 de enero,
por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía
y artículo 8.2º del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el
Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que en el plazo de un mes
desde su publicación los interesados puedan proceder a su examen y efectuar las
alegaciones que, en su caso, tengan por convenientes.

A estos efectos, se pone a disposición de los eventuales interesados un
ejemplar del expediente en la Oficina Técnica de Presidencia, sita en el Edificio Roma,
Avenida 4 de Diciembre de 1977, 12-13 Cádiz.

25/02/2019. La Presidenta de Diputación. Fdo.: Irene García Macías.

Nº 13.909

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Jerez de la Frontera,
en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2018, acordó iniciar el
expediente para la cesión de la fincas municipales, registrales 29650 -Cl. Doctor
Lillo n.º 8 Duplicado-, 29652 -Cl. Doctor Lillo n.º 8- 31725 -Cl. Rompechapines n.º
1-, 31727 -Cl. Rompechapines n.º 3-, 31729 -Cl. Rompechapines n.º 5-, 34333 -Cl.
Doctor Lillo n.º 8 Triplicado-, 38003 -Cl. Doctor Lillo n.º 10-, 48308 -Cl. Barrancos
n.º 6 y 8-, 38001 (porción a segregar) -Cl. Doctor Lillo n.º 3 y 44710 -Cl. Doctor Lillo
n.º 4, a la Junta de Andalucía para la ejecución del Museo del Flamenco y del Centro
Andaluz de Documentación del Flamenco.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 51 del Decreto 18/2006,
de 24 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales
de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de VEINTE
(20) DÍAS, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, para que pueda
ser examinado por cualquier interesado y presentar dentro del indicado plazo, cuantas
alegaciones se estimen pertinentes.

A tales efectos, el expediente se encuentra a disposición, para su examen y
consulta, en el Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera
(Plaza del Arenal 17, Edif. Los Arcos).

11/12/2018. EL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDESA DE
URBANISMO, DINAMIZACIÓN CULTURAL, PATRIMONIO Y SEGURIDAD.
(Por delegación de firma efectuada en R.A. 23.10.15
SEGUNDO. C. I. 4. B.O.P. Cádiz n.º 223 de 19.11.2015). Firmado: Francisco Camas
Sánchez.

Nº 86.436/18

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de febrero de 2019,
se aprueban las Bases Específicas para la convocatoria de pruebas selectivas, en el
marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal del personal
funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, para la cobertura en
propiedad de una plaza de auxiliar de informática, del siguiente tenor literal:

“BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS,